

# PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## INVENTARIO

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dispone de un importante mecanismo de participación ciudadana (MPC) materializado en el Comité Nacional de Productividad (CNP).

### COMITÉ NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD (CNP)

**i. Nombre oficial y completo del mecanismo.**

Comité Nacional de Productividad (CNP).

**ii. Objetivo general que se busca alcanzar con la creación y operación del mecanismo.**

De acuerdo con el Artículo 1 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional (Ley de Productividad y Competitividad), el objetivo general que se busca alcanzar con la creación y operación del mecanismo consiste en la promoción permanente de la competitividad, el incremento continuo de la productividad, y la implementación de una política nacional de fomento económico que impulse el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales.

**iii. Estado de operatividad en el que se encuentra el mecanismo.**

El mecanismo continúa en operación y se espera que su próxima sesión ordinaria se lleve a cabo a principios de 2018.

**iv. Fecha de creación del mecanismo:**

17 de mayo de 2013.

**v. Vigencia del MPC:**

La Ley de Productividad y Competitividad no prevé la extinción del mecanismo.

**vi. Tipo del mecanismo:**

El mecanismo es de **consulta**, debido a que es un órgano consultivo del Ejecutivo Federal; así como de **monitoreo**, ya que a través de la Unidad de Productividad

Económica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que hace la labor de Secretariado Técnico, se monitorea la implementación de las recomendaciones del Comité.

**vii. Marco jurídico o normativo que sustenta la creación y funcionamiento del mecanismo:**

- (1) Ley Federal del Trabajo;
- (2) Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional;
- (3) Decreto por el que se establece el Comité Nacional de Productividad (abrogado);
- (4) Decreto que regula la organización y funcionamiento del Comité Nacional de Productividad;
- (5) Lineamientos de Operación del Comité Nacional de Productividad.

**viii. Nivel de incidencia.**

El nivel de incidencia del mecanismo es el siguiente:

- **Información:** en el marco del Comité Nacional de Productividad se llevan a cabo diagnósticos que permiten sentar las bases para llegar a una política de fomento. En ese sentido, el CNP es un órgano relevante donde se genera información para el diseño de políticas públicas.
- **Diálogo, opinión y deliberación:** derivado de la participación y el encuentro de los principales representantes de los sectores público, privado, laboral y académico del país, se genera un diálogo que incide en la creación de políticas públicas que permitan impulsar la productividad. Los participantes emiten las opiniones de las dependencias y organizaciones que representan al tiempo que los acuerdos alcanzados en el pleno se generan a través de la aprobación de los miembros del Comité.
- **Vigilancia:** el Secretariado Técnico que recae en la Unidad de Productividad Económica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lleva a cabo el monitoreo de la implementación de las recomendaciones emitidas por el Comité.

**ix. Cobertura territorial:**

La cobertura del mecanismo es nacional, aunque existen al menos en las primeras etapas estrategias de focalización sectorial y/o regional.

**x. Número de integrantes y sus características:**

• **Por su procedencia:**

○ Sector público

El Titular del Ejecutivo Federal, en calidad de presidente honorario,  
El Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien lo preside,  
El Secretario de Economía,  
El Secretario de Educación Pública,  
El Secretario del Trabajo y Previsión Social, y  
El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

○ **Sociedad civil**

Cinco representantes de Organizaciones Empresariales:

Consejo Coordinador Empresarial,  
Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo,  
Cámara Nacional de la Industria de Transformación,  
Confederación de Cámaras Industriales, y  
Confederación Patronal de la República Mexicana.

Cinco representantes de Organizaciones Sindicales de Trabajadores:

Confederación de Trabajadores de México,  
Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos,  
Confederación Regional Obrera Mexicana,  
Confederación de Trabajadores y Campesinos, y  
Unión Nacional de Trabajadores.

Cuatro representantes de Instituciones de Educación Superior:

Universidad Nacional Autónoma de México,  
Instituto Politécnico Nacional,  
Instituto Tecnológico Autónomo de México, e  
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Un representante de Institución de Educación Técnica Media Superior:

Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.

Un representante de Institución de Capacitación para el Trabajo:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

• **Por su forma acceso al mecanismo:**

Invitación directa.

- **Por su renovación:**

Se renueva cada 2 años.

**xi. Datos de la secretaría técnica del mecanismo:**

La Secretaría Técnica recae en la **Unidad de Productividad Económica** de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## **PROGRAMAS DE TRABAJO**

Los programas de trabajo del Comité Nacional de Productividad se encuentran en el apartado denominado "*Programas de trabajo del CNP*" y corresponden a 2014, 2015, 2016 y 2017.

## **MINUTAS Y ACUERDOS**

Las Actas de la Sesión de Instalación del CNP llevada a cabo en 2013, así como de las Sesiones Ordinarias del CNP celebradas en 2014, 2015, 2016 y 2017 contienen los acuerdos del CNP y se encuentran en el apartado denominado "*Actas del CNP*".

## **REGLAS DE ORGANIZACIÓN**

La organización del Comité Nacional de Productividad tiene sustento en los **Lineamientos de Operación del Comité Nacional de Productividad**, los cuales tienen por objeto regular la organización y funcionamiento del Comité y sus Subcomités.

Además, el MPC tiene los siguientes fundamentos normativos:

- ▶ Ley Federal del Trabajo;
- ▶ Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional;
- ▶ Decreto por el que se establece el Comité Nacional de Productividad (abrogado);
- ▶ Decreto que regula la organización y funcionamiento del Comité Nacional de Productividad;

Todos los anteriores se encuentran disponibles en el apartado denominado "*Marco jurídico del CNP*".

## AVANCES DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO

El avance sobre los trabajos establecidos en el programa de trabajo del CNP está disponible en los informes anuales 2014, 2015 y 2016, que se encuentran en el apartado denominado "*Informes de actividades del CNP*".

## EVALUACIÓN

Vale la pena señalar que una evaluación de diseño, implementación, o impacto debe ser tomada con seriedad, por lo que es un trabajo que requiere un proceso cuidadoso de diseño, planeación y ejecución, por lo que a continuación se ofrece un conjunto de puntos que abordan el diseño, implementación e impacto del trabajo del CNP.

- Al principio de la administración se identificó al desempeño de la productividad como un factor que explicaba el crecimiento insuficiente de nuestra economía. Dado esto, se decidió poner a la productividad al centro de la agenda de políticas públicas de nuestro país.
- En este contexto, se diseñó el CNP, como un órgano consultivo del Ejecutivo Federal, a través del cual los sectores público, privado, académico y laboral participan en la definición de objetivos, metas, estrategias, acciones y prioridades en materia de producción y empleo en México.
  - La participación de estos cuatro sectores en el CNP, así como la capacidad de dicho órgano para emitir recomendaciones de políticas públicas en materia de productividad, hacen que éste se convierta en un espacio en el que las voces más relevantes tienen participación en el diseño de políticas públicas, permitiendo focalizar las medidas tanto en lo regional como en lo sectorial.
  - Las políticas públicas que en el marco del CNP se diseñan están dirigidas a atender los temas identificados en el marco del CNP como las restricciones más importantes al incremento en la productividad de sectores, con acciones dirigidas tanto al sector público, como privado, académico y laboral, con una visión integral, de manera que en su conjunto, las acciones permitan detonar la productividad en sectores y regiones de nuestro país.
- En lo que respecta a la implementación del CNP como mecanismo de participación ciudadana, es importante resaltar que el hecho de que al emitir recomendaciones con el objetivo de resolver de manera integral los problemas planteados en el diagnóstico realizado para un sector o región, se permite que las acciones previstas en dichas recomendaciones ataquen de manera amplia los principales problemas identificados, lo que

favorece la probabilidad de tener éxito al detonar la productividad en dichos sectores o regiones. Esto, dadas las complementariedades existentes entre las distintas avenidas de acción. Adicionalmente, las recomendaciones tienen carácter de vinculantes para las dependencias de la Administración Pública Federal, lo que representa un impulso importante al cumplimiento de las acciones previstas en las recomendaciones.

- En materia de resultados, es importante recordar que el tema de productividad debe considerar una visión de largo plazo. Al buscarse cambios importantes en la estructura de la economía, migrando recursos hacia sectores de mayor productividad, es necesario tomar un conjunto de acciones cuyos resultados no se ven de manera inmediata. Sin embargo, hay algunos resultados intermedios que empiezan a verse ya:
  - Modificación de planes y programas de estudio en programas educativos dirigidos a los sectores estratégicos del CNP en las regiones en las que ha iniciado este trabajo. Como ejemplo:
    - Autopartes en el Bajío.
    - Aeroespacial en Querétaro.
  - Inserción de MIPYMES en la cadena de proveeduría del sector aeroespacial: a través de un levantamiento de demanda en las empresas globales del sector, se vincula a empresas en México que pueden ofrecer esta proveeduría, y se fortalecen sus capacidades. A la fecha, se han identificado oportunidades de negocios por aproximadamente 400 millones de dólares anuales y se trabaja ya hacia el establecimiento de relaciones específicas entre algunas MIPYMES mexicanas y empresas productoras de aviones o sus proveedoras directas.
  - A través de la Plataforma “Conéctate al Turismo” de SECTUR se ha avanzado en la identificación de los requerimientos de insumos y servicios de los principales hoteles, restaurantes, parques y demás empresas turísticas de Cancún y la Riviera Maya. Asimismo, dicha plataforma contribuye a cerrar dos brechas importantes:
    - La brecha de información, al generar un espacio de encuentro directo entre oferentes y demandantes.
    - Así como la brecha de capacitación, al contar con una amplia oferta de programas educativos y cursos de calidad relacionados con la industria turística de la zona.